

Expediente: **1216/20-I2**

Carátula: **GALVAN PAULA ROSARIO Y OTROS C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *HILD, HUGO ALBERTO-ACTOR*

90000000000 - *PEDRAZA, LUCIANO EDGARDO-ACTOR*

90000000000 - *PEREZ, ROMINA DEL VALLE-ACTOR*

20331637913 - *GALVAN, PAULA ROSARIO-ACTOR*

27381841257 - *CITYTECH SA., -DEMANDADO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1216/20-I2



H105016210651

JUICIO: "GALVAN, PAULA ROSARIO Y OTROS c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1216/20-I2.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación de fecha 19/05/26, efectuada por el letrado Miguel Ángel Nader, por derecho propio:

I. Ténganse presentes los informes del Registro de deudores alimentarios, bancario y constancia de AFIP adjuntados.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial regulación de honorarios dispuesta por sentencia interlocutoria de fecha 25/03/26, embargo por dicho concepto dispuesto por proveído del 22/04/26 e informe bancario adjuntado, dispongo:

1. Librar orden de pago al letrado **Miguel Ángel Nader** por la suma de **\$298.746,56** en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados el 25/03/26, con más 10% de aportes de Ley n° 6059 y 21% de IVA (\$228.050,81 de honorarios, \$22.805,08 del 10% de aportes y \$47.890,67 en concepto IVA). Se hace constar al letrado que se retiene la suma de **\$18.244,06** en concepto del 8% de aportes ley n° 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Miguel Ángel Nader

CUIT n°: 20-33163791-3

Matrícula: 8136

Condición ante AFIP: Responsable inscripto

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209542754396

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095427543965

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$257.697,42

Número de cuenta Bancaria del letrado: 462809536983852

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850628540095369838528

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro S.A.

b) Transfiera la suma de **\$41.049,14** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

III. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1216/20-12

Actuación firmada en fecha 19/05/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.